

Bogotá D.C. 14 de abril de 2020

Radicado Mercurio 20200179042-E

Señores:

IG SERVICES S.A.S

Atn: Carolina Restrepo Rico

Representante Legal

Nit 900.693.655-1

Cra 49 # 61 sur – 68 Sabaneta/Antioquia

Correo: ncapasso@intergrupo.com

Ciudad

Asunto: Decisión de Adjudicación del Proceso de Menor Cuantía MC-288-2020

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX y con base en la evaluación realizada por el comité evaluador a través del Acta de Comité Evaluador No.28 de fecha Trece (13) de Abril de dos mil veinte (2020), frente al proceso de Menor Cuantía No. MC-288-2020, cuyo objeto es “Contratar los servicios especializados para el soporte a los sistemas Microsoft.”, en razón al cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y ser la única propuesta presentada, resultar favorable para la Entidad conforme la verificación de requisitos ponderables donde obtuvo 100 puntos de calificación, según consta en los informes respectivos, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, atendiendo el procedimiento se comunica la adjudicación del presente proceso MC – 288 -2020 a la empresa IG SERVICES S.A.S, identificada con NIT. No. 900.693.655-1, por la suma de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$252.812.892) M/CTE Incluido IVA, y demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar, cuyos precios ofertados en el proceso de Menor Cuantía deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del Contrato.

Finalmente, cumplidas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y su adenda se procederá a la suscripción del Contrato por parte del ICETEX, el perfeccionamiento del mismo y la realización de los trámites de ejecución tales como el registro presupuestal y constitución de las garantías por parte del contratista, así mismo se recuerda que acorde con el cronograma del proceso, la firma del contrato deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión de adjudicación.

Cordialmente,



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Ordenador del Gasto

Revisó: Edward Fernando Moyano Montañez – Coordinador de Contratación

Proyectó: Amanda Carreño Buitrago – Abogada Contratista Grupo de Contratación